

EXPT	SOLICITANTE	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
235/2004	SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN S.L.	SEVILLA	39.000,00
236/2004	FACTOR CONSULTORES S.A.	SEVILLA	39.680,00
273/2004	DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS S.C.	SEVILLA	14.025,00
280/2004	GRUPO NETEMAN S.L.	SEVILLA	45.185,00
281/2004	CASSFA, A.I.E.	SEVILLA	23.790,00
287/2004	ECIJANA DE FORMACIÓN INTEGRAL S.L.L.	SEVILLA	55.000,00
297/2004	ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA S.L.	SEVILLA	32.366,00
317/2004	DOPP CONSULTORES S.L.	SEVILLA	75.000,00
318/2004	ANTONIO VILLA MORENO	SEVILLA	60.000,00
368/2004	ANALISIS DEL TERRITORIO SL (ANALITER)	SEVILLA	11.500,00
430/2004	INIX CONSULTORES S.L.	SEVILLA	56.850,00
446/2004	RUIZ DE ALARCÓN CONSULTORES S.L.	SEVILLA	17.326,00
451/2004	RUIZ DE ALARCÓN CONSULTORES S.L.	SEVILLA	32.760,00
521/2004	CEDECO - CENTRO ESTUDIOS PROF. DE ANDALUCÍA	SEVILLA	64.815,00
554/2004	CONSULTORÍA PERSONAS Y PUESTOS ANDALUCÍA	SEVILLA	36.505,00
557/2004	ICEP S.C.A.	SEVILLA	62.500,00
601/2004	PRESCAL S.L.	SEVILLA	43.272,00
611/2004	ACTIVIDAD PREVENTIVA S.L.U.	SEVILLA	45.000,00
626/2004	AFOBAN S.L.	SEVILLA	60.000,00

Sevilla, 14 de marzo de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 744, para la financiación de los gastos del proyecto «Master en Gestión Cultural».

Número de expediente: 2004/346992.
Entidad: Universidad de Granada.
Importe de la subvención: 45.000 euros.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería ha resuelto dar publicidad a las

ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32b de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Beneficiario	Expediente	Importe
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA	AL/IGS/00001/2004	16.076,00 €
ASOC. ALM. PARA EL SÍNDROME DE DOWN ASALSIDO	AL/IGS/00002/2004	69.474,00 €
ASOCIACIÓN VERDE MAR	AL/IGS/00003/2004	32.152,00 €
"CENTRO SANTA Mª MICAELA" (RR. ADORATRICES)	AL/IGS/00004/2004	24.107,00 €
ASOCIACIÓN A TODA VELA	AL/IGS/00005/2004	39.025,00 €
FUNDACIÓN SBC, SIN BARRERAS DE COMUNICACIÓN	AL/IGS/00006/2004	19.522,00 €
ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE	AL/IGS/00007/2004	36.174,00 €
ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS "AMIROMAR"	AL/IGS/00008/2004	20.348,00 €
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE ALMERIA "AFIAL"	AL/IGS/00009/2004	16.794,00 €
ASPAPROS	AL/IGS/00010/2004	9.169,00 €
PLATAFORMA PROMOCION DEL VOLUNTARIADO EN ALMERIA	AL/IGS/00011/2004	20.958,00 €
UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALM	AL/IGS/00012/2004	30.716,00 €
A. DE MINUSVALIDOS FISICOS Y PSIQUICOS "VER DE OLU	AL/IGS/00014/2004	23.108,00 €
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	AL/IGS/00015/2004	67.218,00 €
A.S.A.J.A.	AL/IGS/00016/2004	41.195,00 €
ASOCIACION AMIGOS DE ALZHEIMER ALMERIA	AL/IGS/00017/2004	32.426,00 €
ASEMPL-CONFEDERACION EMPRESARIAL	AL/IGS/00021/2004	25.259,00 €
ASOCIACION INNOVA ALMERIA	AL/IGS/00022/2004	12.500,00 €
ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS "LA ESPERANZA"	AL/IGS/00023/2004	20.958,00 €
ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ-ANDALUCIA	AL/IGS/00024/2004	36.174,00 €
ASOCIACION "EL TIMON" FAMILIARES ALLEGADOS DE ENFE	AL/IGS/00025/2004	42.697,00 €
ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	AL/IGS/00027/2004	10.479,00 €
UNION PARA LA INTEGRACION SOCIAL COLECTIVOS DESFAV	AL/IGS/00029/2004	25.259,00 €
UNION PARA LA INTEGRACION SOCIAL COLECTIVOS DESFAV	AL/IGS/00030/2004	10.479,00 €
UNION PARA LA INTEGRACION SOCIAL COLECTIVOS DESFAV	AL/IGS/00031/2004	33.587,00 €
UNION PARA LA INTEGRACION SOCIAL COLECTIVOS DESFAV	AL/IGS/00032/2004	60.997,00 €
UNION PARA LA INTEGRACION SOCIAL COLECTIVOS DESFAV	AL/IGS/00033/2004	21.673,00 €
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	AL/IGS/00036/2004	10.479,00 €
ASOCIACION ECOLOGISTA "CONDOR	AL/IGS/00038/2004	12.630,00 €
ASOCIACION ZAHORI EL PUCHE	AL/IGS/00039/2004	9.110,00 €

Almería, 17 de marzo de 2005.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de empleo estable concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004 con cargo al programa presupuestario 32B «Fomento del Empleo» y al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Expediente: HU/PME/00289/2004.

Entidad: Patricia Cembranos Martín.

Localidad: Cartaya.

Contenido del acto: Notif. Resol. Desit.; no aporta documentación.

Huelva, 28 de marzo de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de marzo de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Asociaciones) (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005) con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 16 de marzo de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005) (asociaciones).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en